



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2019

Res. H. N° 0720/19

Expte. N° 4.279/19

VISTO:

La Nota N° 0654-19 mediante la cual la Prof. María RIVOLTA solicita ayuda económica para cubrir gastos emergentes de la organización del Taller de grado "Introducción al estudio de restos óseos humanos", el cual tendrá lugar en esta casa de altos estudios los días 28 y 29 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 0539/19 se avala la realización del Taller mencionado, el cual tiene por objetivo brindar a los estudiantes de la Escuela de Antropología herramientas para la adquisición del conocimiento de los estudios que la bioarqueología realiza sobre los restos óseos humanos;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos de alojamiento y viáticos de la Dra. Verónica SELDES, docente investigadora del CONICET a cargo de la actividad;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) para el reconocimiento de gastos a la catedrática invitada, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de alojamiento y viáticos de la Dra. Verónica SELDES, con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Clara RIVOLTA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

vj JBI

| |
|-------------------------|
| Facultad de Humanidades |
| H. de E. |
| 24.05.19 |
| |

[Handwritten Signature]
 Decana de la Facultad de Humanidades
 Universidad Nacional de Salta



[Handwritten Signature]
 Dra. CATALINA BULJUBASICH
 DECANA
 Facultad de Humanidades - UNSA